



Departamento: RR.HH.  
Expte. Núm.: 2217/2018/RESOL

## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2143/2018** **21 de agosto de 2018**

\*

Por Resolución de Alcaldía nº 2117/2018 se aprobaron las Bases y el temario que han de regir en la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico de Administración especial (Arquitecto).

En dicha Resolución y en la Bases aprobadas se hacía constar que el procedimiento sería el de concurso-oposición.

De las propias Bases se deduce claramente que el procedimiento elegido es el oposición, al no existir otros criterios de selección que la realización de las pruebas que se citan.

Advertido el error, procede modificar la Resolución nº 2117/2018 en el sentido de dejar reflejado en el anuncio de la convocatoria el procedimiento selectivo que en la misma se contiene. Por ello, resuelvo:

Primero: Modificar la Resolución nº 2117/2018 en la que donde dice "concurso-oposición" debe decir "oposición".

Segundo: Modificar las referencias que a este respecto figuren en la Bases.

Riba-roja de Túria, a fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

Ante mí  
EL VICESECRETARIO

\*

Riba-roja de Túria, a 21 de agosto de 2018

Ante mí